

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Marzo.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

MINAS.—Núm. 13.578

Don Arsenio de Odriozola y Orriozola, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Mac Lennan y White, vecino de Bilbao ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Ensanche Tercero», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado, término del Ayuntamiento de Liérganes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 3.ª ó ángulo Nordeste de la mina María, núm. 4.907, y de este punto se mediarán al O. 100 metros, colocándose la primera estaca; de ésta al N. 100 metros la

segunda; de ésta al E. 1.600 metros la tercera; de esta al S. 100 metros la cuarta, y con 1.500 metros al O. quedará cerrado el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquéllos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 18 de marzo de 1910.  
El Ingeniero Jefe Arsenio Odriozola

#### Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de febrero último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1886, esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 5.º de la carretera de Cabuérniga á la Hermida, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas veintitres mil noventa y cuatro pesetas veintiocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en

dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 18 de abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.200 00 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Marzo de 1910.—  
El Director General.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N...., vecino de... según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 5.º de la carretera de Cabuérniga á la Hermida, provincia de Santander, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con ex-

tricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma por el proponente.

## Ayuntamiento de Ruento

Lista electoral que forma el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 5 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y del número cuádruple de vecinos, cabezas de familia y mozos de casa abierta, mayores de edad, y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

### SEÑORES CONCEJALES

Don Gumersindo Terán Gómez.

- » Esteban García González.
- » Enrique Fernández Terán.
- » Serapio Obeso Díaz.
- » Higinio Terán Cosío.
- » Luciano Gómez Mier.
- » Pedro Terán Gómez.
- » Modesto Alonso Valle.
- » José Antonio Gómez Díaz.

### MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Julio Conde Palacios.

- » José Díaz Gómez.
- » Manuel Moreno Fernández.
- » Vicente Ruiz Fernández.
- » Seraffín Martínez Bueno.
- » Antonio González Fernández.
- » Francisco Gutiérrez Obeso.
- » Epifanio Valle Díaz.
- » Cornelio Gómez García.
- » Celestino Gómez Díaz.
- » Leandro Gómez Gómez.
- » Gabriel Díaz Castañeda.
- » Emeterio Conde García.
- » Orlaco Ruiz Martínez.
- » Valeriano Gutiérrez G.
- » Joaquín Gómez Mier.
- » Cipriano García González.
- » Lorenzo Gómez Gómez.
- » Oándido Fernández Ruiz.
- » Juan Sánchez Conde.
- » Adolfo González Pérez.
- » Vicente Martínez Caba.

Don Luis Ruiz Guevara.

- » Heliodoro Rebanal Gómez.
- » Francisco Sánchez Conde.
- » Juan Antonio García.
- » Antonio Rodríguez M.
- » Celestino Torre Díaz.
- » Florencio Conde Gómez.
- » Manuel Salz Ceballos.
- » Ilidoro Conde García.
- » Epifanio Conde Gómez.
- » Vicente Gómez Gutiérrez.
- » Marcos Fernández Carral.
- » Camilo González Díaz.
- » Serapio Puerto Ojeda.

Ruento 23 de enero de 1910.—  
V.º B.º El Alcalde, *Terán*.



Don Agustín Martínez-Conde, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de San Pedro del Romeral.

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento expresado y del cuádruple de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de compromisarios que han de votar los Senadores electores correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1877.

### CONCEJALES

Don Agustín Martínez-Conde.

- » José Ruiz Zorrilla.
- » Antonio Gutiérrez Mantecón.
- » Joaquín Martínez-Conde.
- » Angel Ruiz Ortiz.
- » Melchor Sainz Pardo.
- » Luis Diego Parro.
- » Domingo Ortiz Ortiz.
- » Tomás Ortiz Martínez.

### MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Pedro Ruiz Ogarrío.

- » Agustín Martínez-Conde.
- » Miguel Ruiz Revuelta.
- » José Mantecón López.
- » Miguel Mantecón Arroyo.
- » Joaquín Martínez Revuelta.
- » Pedro Ruiz Larena.
- » Fernando Ruiz Revuelta.
- » Victoriano Martínez Fernández.
- » Cristóbal Martínez Fernández.
- » José Ortiz Martínez.
- » Manuel Revuelta López.
- » Miguel Martínez Ruiz.
- » Antonio Fernández Cano.
- » Fernando Gutiérrez Ruiz.
- » Enrique Ortiz Roldán.
- » Juan Revuelta González.
- » Ildefonso López Conde.
- » Angel Gutiérrez Gutiérrez.
- » Juan Carral Mantecón.

Don Simón López Revuelta.

- » Juan Herrero Ortiz.
- » Ramón Ortiz Ruiz.
- » Antonio Ortiz Roldán.
- » Juan Martínez Ruiz.
- » Nicolás Ortiz Martínez.
- » Juan López Pérez.
- » Angel Sainz Revuelta.
- » Bernabé Escudero García.
- » Tomás Escudero García.
- » Tomás Escudero Ortiz.
- » José Ruiz Siro.
- » Melchor Arroyo Gutiérrez.
- » Antonio Ruiz Lago.
- » Angel Sainz Pardo.
- » Miguel Revuelta Ortiz.
- » José Revuelta Ortiz.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia expido la presente en San Pedro del Romeral.

Enero, 21 de 1910.

B.º V.º El Alcalde, *Joaquín Martínez Conde*.

## Ayuntamiento de Arenas

5 de Agosto. ordinaria

Se acordó la formación del expediente de edificio ruinoso, de uno en el pueblo de San Cristóbal cuyo dueño se desconoce.

Se acordó nombrar veedor de carnes de este Ayuntamiento á don Nicolás Castillo Sta. Cruz con el sueldo de 50 pesetas anuales. Se acordó aprobar el arriendo del depósito municipal y nombrar Jefe del mismo á don Luis Mantilla.

Se acordó socorrer con cinco pesetas á Pilar Molina Gil.

Se acordó autorizar á don Eulogio de León, Auxiliar de Secretaría para expender las cédulas personales, en el corriente año.

Se acordó reconocer la propiedad particular de la Cantera de yeso que explota Luis Fernández, ordenándole retire los escombros con el fin de no variar el curso de las aguas del río Besaya.

4 de Septiembre, subsidiaria

Se acordó autorizar por lo que al Ayuntamiento afecta á don Daniel Castillo para explotar una cantera de piedra en una finca de su propiedad.

Se acordó nombrar alcaide del depósito municipal á don Luis Castillo, por renuncia del que lo era don Luis Mantilla.

Se acordó formar el oportuno expediente del terreno ocupado por don Nicolás Ríos, lindante con la casa de éste.

18 de septiembre, subsidiaria

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda á la confección del proyecto de presupuesto para el año próximo.

Ordinaria del 30

Se acordó el derribo de la casa denunciada como ruinoso en el pueblo de San Cristóbal. Se acordó imponer el 50 por 100 á los carruajes de lujo y el 16 por 100 á los industriales del término.

Autorizar al señor Alcalde para recoger de la Administración de Hacienda dos inscripciones nominativas del 8090 de p. opios que importan 376 pesetas 93 céntimos.

Sesión del 23 de octubre

Se acordó acceder á lo solicitado por Antonia Collantes Hoyos, sobre transmisión de dominio de una finca rústica, y que se tenga presente en el próximo aréndice.

Conceder quince días de licencia al señor Alcalde.

Ordinaria del 6 de noviembre

Declarar insolventes á Ramón Agüayo y Vicente Quijano, padres del mozo Arturo Agüayo, en virtud del resultado del expediente de apremio seguido á los mismos, de orden de la Comisión mixta.

Abonar como gratificación por haber dado muerte á un Zorro, á don Bernabé Tamayo, dos pesetas cincuenta céntimos.

Designar al Señor Alcalde para que concorra á la reunión que celebrará la Junta de caminos vecinales.

Ordinaria del 25

Pasar instancia á todos los pueblos del distrito para que manifiesten los caminos vecinales mas necesarios y urgentes hacer.

Gratificar con cinco pesetas á Ramón Fernández Herrán por haber dado muerte á dos Zorros.

Se acordó abonar á Manuel Vélez el importe del derribo de la casa número 31 del pueblo de San Cristóbal y se subasten las maderas de la misma.

Conceder al Secretario de la Corporación un mes de licencia.

1.º de enero de 1908

Se acordó aprobar la lista de electores de compromisos para este año y que se exponga al público á los efectos de reclamación.

Ordinaria del 15

Admitir la renuncia del Secretario del Ayuntamiento don Caltano de Terán.

Admitir la renuncia del cargo de Concejal presentó don Isidro Tagle, por haber sido nombrado Juez Municipal suplente.

Nombrar Secretario interino á don Bonifacio de la Rasilla y Ceballos.

Declarar vacante la Secretaría y anunciarla en el BOLETIN OFICIAL

Ordinaria del 22

Conceder un mes de licencia al Portero del Ayuntamiento Alonso González y nombrar portero interino á José Alvarez Díez.

Conceder un mes de licencia al auxiliar de secretaría Eulogio León, para asunto propios.

Incluir en las listas de electores de compromisarios á don Francisco Peña y Pedro Sáiz y excluir á los dos últimos que en la misma figuran.

Tener en cuenta en el próximo aréndice las altas presentadas por don Ramón Fernández, de fincas rústicas.

5 de febrero

Se acordó autorizar á los concejales García Ceballos y Vález Quijano, del bienio anterior para reemplazar á los señores Gutiérrez y Alonso, por incompatibilidad de éstos en las operaciones de quintas.

Nombrar para la extracción de las boletas el día del sorteo de mozos á los niños José Ríos y Jesús Ruiz.

Formar las listas por secciones de los contribuyentes que han de formar por sorteo la Junta municipal, de asociados de este Ayuntamiento.

Día 12

Se acordó el plan de aprovechamientos forestales para el actual año.

Se acordó nombrar tallador al ex-sargento Laureano Márquez.

Se acordó decir al Ayuntamiento de Molledo, si prestaba su asentimiento al plan de aprovechamientos, como comunero con éste, para el año actual.

22 de febrero

Se acordó por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al que lo viene siendo interino don Bonifacio de la Rasilla y Ceballos, con el haber anual que se halla consignado en el presupuesto.

11 de marzo

Se acordó ratificar los acuerdos de la anterior.

Se acordó designar los dos testigos que han de exponer en los expedientes de quintas.

Se acordó autorizar al Alcalde para verificar los pagos del primer trimestre del actual ejercicio y todos los que se hallen pendientes de pago del ejercicio anterior.

Se acordó el pago del material é impresos facilitados á este Ayuntamiento por la casa Vila Sena, de Valencia.

Se acordó nombrar vocales de la Junta local de Instrucción pública á los señores Cieza y Alonso.

Se acordó autorizar al Alcalde para liquidar cuentas con el apoderado que fué de este Ayuntamiento don Francisco Torres Lavín.

Se acordó aprobar la lista de pobres para la asistencia de médico y botica para el año actual, compuesta de cien familias de este distrito.

Se acordó conceder otro mes de licencia al portero de este Ayuntamiento Agustín Alonso, sin sueldo.

25 de marzo, subsidiaria

Se acordó nombrar comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento al señor Alcalde.

Se acordó gratificar con 20 pesetas á Melchor Martínez por presentar dos crías de oso.

15 de abril subsidiaria

Se acordó declarar soldado condicional al mozo Bartolomé Castillo Sáiz.

Se acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL un anuncio prohibiendo la introducción de ganados foráneos en los puertos de este distrito.

Se acordó gratificar á Ramón Fernández con 5 pesetas, por haber dado muerte á dos Zorros.

29 de abril, subsidiaria

Se acordó nombrar comisionado para identificar ante la Comisión mixta al mozo Nicolás Ortiz Castillo, al señor Alcalde.

Se acordó declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo números 5, 9, 17 y 40.

Se autorizó á la Junta Administrativa de Arenas, para entablar el recurso de alzada entre el tribunal provincial de lo contencioso, contra resolución del Gobernador civil, que la priva de la explotación de una cantera de yeso propia pel pueblo de Arenas.

*13 de mayo subsidiaria*

Se acordó autorizar al Secretario auxiliar del Ayuntamiento para expender las cédulas personales de este año.

Se acordó que por la Junta pericial se proceda á la formación, y practica de recuento de la ganadería.

*20 de mayo subsidiaria*

Se acordó el pago de todas las atenciones correspondientes al segundo trimestre del año actual.

*3 de junio, subsidiaria*

Se acordó comisionar al señor Ciero Quijano para que represente al Ayuntamiento en las operaciones de apeo del monte Poniente.

Se acordó quedar enterado la Corporación de la resolución recaída en el recurso contra el nombramiento del Secretario de este Ayuntamiento don Bonifacio de la Revilla.

*1.º de julio*

Se acordó autorizar al Ayuntamiento de Molledo, para incohar y tramitar el expediente de enagenación de la casa carcel de la Serna.

*15 de julio, subsidiaria*

Se acordó admitir la renuncia que del cargo de Portero presentó don Agustín Alonso.

Autorizar al Secretario para recoger de la Administración de Hacienda unas láminas remitidas por la Dirección general de la Deuda.

Se acordó abonar al señor Alcalde 40 pesetas que adelantó para premios el día de la fiesta escolar á los niños.

*22 de julio, subsidiaria*

Se acordó nombrar una Comisión á Junta pericial para confeccionar el Reparto vecinal para cubrir el déficit de los presupuestos de 1907 y actual.

Se acordó nombrar comisionado para entregar en caja á los mozos el día 1.º próximo al Secretario del Ayuntamiento.

*19 de agosto subsidiaria*

Se acordó comisionar al señor Alcalde para verificar el cange de duros.

*2 de septiembre subsidiaria*

Se acordó se tenga en cuenta en el próximo apéndice la finca que solicita Concepción Railla se dé alta á su nombre.

Se acordó abonar á Manuel Terán Gancedo cinco pesetas por arreglo en el Juzgado municipal.

Se acordó la suscripción al BOLETIN OFICIAL para el Juzgado.

Se acordó nombrar apoderado del Ayuntamiento en Santander á don Francisco Torres Lavín con el haber anual de 30 pesetas, reabilitándole el poder que tiene, como apoderado que fué ya antes.

Se acordó se realicen los pagos por todos conceptos correspondientes al tercer trimestre actual.

*30 de septiembre, subsidiaria*

Se acordó se amillarase á nombre de María García Lomas, la finca que solicita.

Se acordó abonar á la viuda de Villa 85 pesetas 73 céntimos, por impresos.

Se acordó conceder dos meses de licencia al señor Alcalde.

*7 de octubre subsidiaria*

Se acordó autorizar á Manuel Díaz Terán, para cortar varios rboles en finca de su propiedad.

Se acordó conceder al señor Alcalde un mes de licencia.

*4 de noviembre, subsidiaria*

Se acordó sean fijados al público los presupuestos ordinarios para 199.

*52 de noviembre, subsidiaria*

Se nombró perito tasador para la parcela solicitada por Joaquín Ruiz, vecino de la Serna, á Tomás Gutiérrez Cieza.

*2 de diciembre, subsidiaria*

Se acordó que por el Portero y Guarda local se avise á domicilio á los contribuyentes por el reparto vecinal, para que hagan efectivos sus cuotas, y fijen los anuncios, señalando día y sitio para la cobranza.

Se acordó imponer á los contribuyentes por Industria y enruajes de lujo el 16 y 50 por ciento respectivamente.

*23 de diciembre subsidiaria*

Se acordó cumplir los acuerdos tomados en Junta general en 8 de enero 1901.

Abonar 30 pesetas al señor Alcalde por dos comisiones á Santander.

Se acordó abonar á Tomás Gutiérrez 4 pesetas de sus derechos como perito nombrado por el Ayuntamiento.

Se acordó nombrar en comisión para la subasta de consumos al señor Síndico.

Se acordó la liquidación del presupuesto corriente, y el pago del cuarto trimestre por todos conceptos.

Se acordó abonar á Joaquín Fernández 500 pesetas por trabajos realizados por dicho señor en la confección de los repartos vecinales, cuentas municipales de los años 1905, y 1906, 1907 y otros.

*1.º de enero de 1909, extraordinaria*

Se acordó aprobar la lista de electores para compromisarios del corriente año, y que se exponga al público.

*28 de enero, subsidiaria*

Se acordó la rectificación de la lista de pobres para este año.

Se acordó abonar 2 pesetas 50 céntimos á cada uno á Eugenio Fernández y Francisco Ruiz Díaz por haber dado muerte á dos zorros.

Se acordó dar el último aviso á los morosos en el pago del Reparto vecinal.

Se acordó acceder al traspaso del arrendatario de 40 estéreos varas avellano don Pedro Quevedo en favor de Francisco Díaz, por lo que al Ayuntamiento afecta.

*10 febrero, subsidiaria*

Se acordó gratificar con 2 pesetas 50 céntimos á Ramón Fernández Herrán por haber dado muerte á un zorro.

Se acordó el plan de aprovechamiento para 1909 á 1910.

*3 de marzo subsidiaria*

Se acordó aprobar los padrones de cédulas personales.

Se acordó nombrar tallador á Laureano Marcos.

Se acordó autorizar al Alcalde para que nombre agente ejecutivo que haga efectivos el importe de los repartos vecinales para cubrir el déficit de 1907 y 8.

Se acordó gratificar á Melchor Martínez con 20 pesetas por haber dado muerte á una osa y apoderarse de dos crías.

*17 de marzo, subsidiaria*

Se acordó designar á los vocales de la Junta pericial, para practicar el recuento de ganadería.

Se acordó socorrer á la pobre Luisa Quevedo con 10 pesetas.

24 de marzo subsidiaria

Se acordó abonar al señor Alcalde 30 pesetas por dos comisiones á la capital.

Pagar los gastos originados el día de clasificación de soldados.

Se acordó abonar 12 pesetas por la conducción á Corrales de tres pobres transeúntes.

Se acordó comisionar al señor Alcalde para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

7 de abril, subsidiaria

Se acordó que por la Alcaldía se pongan los medios que la ley ó instrucciones señalan para hacer efectivos los Repartos vecinales para cubrir el déficit de los presupuestos de 1907 y 1908.

Se acordó abonar al Sr. Alcalde 24 pesetas, por haberlas adelantado para rehabilitar la servidum pública de la mies del Pozo en Peñero.

Se acordó el pago al Sr. Alcalde de dos comisiones, al Juicio de exenciones, otra á Lorelavega.

19 de mayo, subsidiaria

Se acordó declarar prófugos á los mozos del reemplazo actual números 10, 28 y 22.

Igualmente se acordó declarar soldado al mozo número 19 Manuel Martínez Martínez del reemplazo actual.

Se acordó se remitan á la Comisión provincial el expediente y reclamaciones presentadas contra el escrutinio de la elección celebrada en el segundo Distrito el día 2 del actual. Se acordó autorizar al señor alcalde para recoger de la Administración las Cédulas personales del corriente año.

Se acordó autorizar al Auxiliar de Secretaría Sr. León para la expedición de Cédulas del corriente año.

Se acordó abonar dos pesetas de dos bombillas para la escuela de niños de este pueblo.

16 de junio subsidiaria

Se acordó conceder autorización al pueblo de La Serna para ampliar el Cementerio del mismo.

Se acordó aprobar las solicitudes de alta y baja de fincas rústicas y urbanas de este término para 1910. Se acordó conceder al vecino de La Serna Joaquín Ruiz una parcela de terreno no edificable en dicho pueblo por precio de 50 pesetas.

21 de julio, subsidiaria

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para cobrar de la Administración de Hacienda el premio de formación de matriculas y padrón de Cédulas personales de 1903.

Se acordó el pago el pago de todos créditos en contra del Ayuntamiento por todos conceptos.

Se acordó el pago de noventa y nueve pesetas treinta céntimos por una letra girada á cargo de este Ayuntamiento por la casa Vila Serra de Valencia por impresos suministrados á la Junta del Censo.

Se acordó comisionar al concejal Sr. Gutiérrez y G.

Sesión inaugural é instalación del nuevo Ayuntamiento, el día 28 de Agosto de 1909 primera y segunda parte.

4 de septiembre, ordinaria

Se acordó fijar ea tres las comisiones permanentes de este Ayuntamiento y se procedió á la elección de los señores que deben componer cada una.

Se acordó nombrar Depositario de los fondos municipales á don José M. Castillo Quijano, con la fianza personal correspondiente, con el habe del uno y medio por ciento de las cantidades que ingresen en las arcas municipales.

Se acordó señalar el día 12 del actual para la elección de las Juntas administrativas de los pueblos del Distrito.

Se acordó abonar al concejal señor Gutiérrez y G. una comisión á verificar el ingreso de los mozos en caja.

Se acordó abonar al Concejal señor González Collantes cincuenta y dos pesetas por tres comisiones á Santander y Sta. María de Cayón á cumplir órdenes del Sr. Gobernador civil.

Se acordó designar para vocal de la Junta local de 1.ª enseñanza al Concejal Sr. García Collantes en sustitución del que cesó Sr. Alonso Díaz.

Se acordó abonar los créditos del tercer trimestre contra este Ayuntamiento por todos conceptos. Se acordó la formación de secciones para el sorteo de vocales que han de formar la Junta municipal de Asociados en unión del Ayuntamiento.

Se acordó autorizar al Ayuntamiento de Molledo, para que gestione, convenga, y haga cuantas transacciones crea conveniente con el Ayuntamiento de Aguayo, para conservar con éste la paz y con-

cordia que siempre ha existido entre aquel valle y este.

Se acordó sacar testimonio notarial de las escrituras de contrata con Aguayo, autorizando para ello al Sr. Alcalde.

11 de septiembre, ordinaria

Se acordó autorizar al señor alcalde para que arregle el sillón y bancos escaños del salón de sesiones. Se acordó socorrer con 10 pesetas á la pobre Antonia García Ríos.

Se acordó abonar á Tomás Tarán Rasilla 48 pesetas 25 céntimos por materiales y ensereres empleados para arreglo de la Casa Ayuntamiento.

25 de septiembre, ordinaria

Se acordó sean archivadas en Secretaría las escrituras de contrata con Aguayo y abonar al notario de Molledo 96 pesetas 50 céntimos por el costo de las mismas.

Se acordó aprobar las Juntas Administrativas de Bostronizo, Rivaldeguña y San Vicente.

Se acordó conceder quince días de licencia al Secretario del Ayuntamiento para poder tomar las aguas de las Caldas.

2 de octubre

Se acordó la adquisición de papel de multas.

Excluir de vecino á Atanasio Vélez, á instancia del mismo.

Abonar 15 pesetas al Secretario del Ayuntamiento por una comisión á Santander á verificar pagos.

Conceder al Concejal señor González Collantes un mes de licencia.

Día 30

Se acordó abonar al portero que fué de este Ayuntamiento Agustín Alonso, los días de haber que se le adeudan, por su sueldo durante el mes de febrero de 1908 y concederle una pensión de cincuenta pesetas anuales.

Se acordó la prohibición de extraer arenas de las Leras de este término sin la debida autorización.

Desestimar la instancia que presenta don Mariano Pajares, en nombre de hija de Manuel Caballos, por imprecadente.

Se acordó aprobar el expediente de excepción sobrevenida del mozo Urbano Castillo Pérez núm 46 del reemplazo de 1908.

Se acordó abonar al señor Alcalde nueve pesetas importe de dinamita y jornales para la demolición de la roca que se hallaba en el centro del Río Besaya en este pueblo.

# Administración de Hacienda de Santander

Primer trimestre de 1910

IMPUESTO DE MINAS

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto de los minerales extraídos en el primer trimestre de 1910 en arreglo á lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 28 de Marzo de 1901.

NÚMEROS DE		Nombres de las Minas	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Término en que están enclavadas	CLASE del MINERAL	CANTIDAD fijada — PESETAS
Carpeta	Expediente					
204	1.533	Ant.º 8 Marte 20	Compañía Muriadas Maliañ .....	Camargo	Hierro	100
158	1.695	Anita	Ricardo Shade.....	C. Urdiales	»	15.000
228	4.221	Alicia	Harrison y Forner.....	Penagos	»	8.000
228	4.221	Idem	El mismo.....	Idem	»	700
497	»	Aurora	Sociedad Providencia.....	Tresviso	Cinc	500
497	»	Idem	La misma.....	Idem	»	200
146	»	Almazona	La misma.....	Idem	»	900
146	»	Idem	La misma.....	Idem	»	200
146	»	Idem	La misma.....	Idem	»	200
112	1.438	Ant.º á Ontón	Chavarri hermanos.....	C. Urdiales	Hierro	1.000
482	4.185	Ant.º á Hermos	Real Compañía Asturiana.....	Udías	Cinc	1.000
482	4.185	Idem	La misma.....	Idem	»	1.000
529	»	Atrevimiento	Juan M.º Mazarrasa.....	Tresviso	»	500
529	»	Idem	El mismo.....	Idem	»	300
529	»	Idem	El mismo.....	Idem	»	200
171	3.973	Actividad	Ricardo Shade.....	C. Urdiales	Hierro	400
511	3.624	Amp.º á Torpez	Sociedad Providencia.....	Tresviso	Cinc	200
339	»	Ambiciosa	Real Compañía Asturiana.....	Reocín	»	500
472	»	Averlo vamos	La misma.....	Idem	»	400
504	»	Abundantísim	Sociedad Providencia.....	Tresviso	»	200
504	»	Idem	La misma.....	Idem	»	200
138	1.990	Aumento	Compañía Minas Heras.....	Liérganes	Hierro	4.000
136	1.695	Abundante	La misma.....	Idem	»	5.000
2529	12.900	Abandonada	Antolín O. de Zarati.....	M. Cudello	»	100
595	898	Antonio	William Baird y Compañía.....	Camargo	»	100
422	»	Buenita	Real Compañía Asturiana.....	A. Lloredo	Cinc	100
293	»	Barrendera	La misma.....	Reocín	»	400
56	1.414	Berta	Aguirre y Medina.....	Camargo	Hierro	900
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía.....	Idem	»	800
596	471	Idem	El mismo.....	Idem	»	100
159	1.695	Ceferina	Compañía Minera de Setare.....	C. Urdiales	»	13.000
159	1.695	Idem	La misma.....	Idem	»	2.000
130 y 131	3.755 y 387	Ohitón 2.º y 5.º	Oroonera Iron O.....	Villaescusa	»	3.000
130 y 131	3.755 y 387	Idem	La misma.....	Idem	»	300
419	»	Clara	Real Compañía Asturiana.....	Rionansa	Cinc	100
751	4.621	Carolina	Gustavo E. Müller.....	Liérganes	Hierro	2.000
279	4.263	Cualquier cosa	Sociedad Anónima Riañ.....	Villaescusa	»	3.000
279	4.263	Idem	La misma.....	Idem	»	400
271	1.547	Complemento	Sociedad Complemento.....	Idem	»	5.000
1.139	5.615	Orespa	Gustavo E. Müller.....	Liérganes	»	3.000
1.139	5.615	Idem	El mismo.....	Idem	»	500
360	1.092	Cabañas	Real Compañía Asturiana.....	A. Lloredo	Cinc	200
1.253	5.977	Cuarta Carolina	Gustavo E. Müller.....	Penagos	Hierro	700
125	1.634	Cañón	Sociedad Entrambasaguas.....	Entramb. guas	»	600
666	4.402	Chirtera	La misma.....	Idem	»	600
666	4.402	Idem	La misma.....	Idem	»	300
1.127	5.674	Colasa	Gustavo E. Müller.....	Liérganes	»	3.000
1.127	5.674	Idem	El mismo.....	Idem	»	300
248	4.306	Carmelita	Constantino Helguera.....	C. Urdiales	»	600
361	»	Cuevanero	Real Compañía Asturiana.....	Cabuérniga	Cinc	100
530	»	Cualquier cosa	Juan M.º Mazarrasa.....	Cillorigo	»	100
530	»	Idem	El mismo.....	Idem	»	100

540	1.874	Cantabria	Julio Benito del Valle.....	Entramb. guas	Hierro	300
598	1.541	Desengaño	William Baird y Compañía.....	Camargo	»	1.000
126	1.035	Despeñadero	Compañía Minera Bilbaina.....	Entramb. guas	»	3.000
126	1.035	Idem	La misma.....	idem	»	600
687	4.511	Dem. <sup>a</sup> á Alicia	Harrisón y Turner.....	Penagos	»	3.000
410	»	Dolores	Real Compañía Asturiana.....	A. Lloredo	Cinc	600
1.691	7.161	Dos Marías	Soc. <sup>a</sup> Minas Cinc Ruiloba Comilla	Ruiloba	»	300
1.691	7.161	Idem	La misma.....	idem	»	100
520	4.059	Dem. <sup>a</sup> á Suerte	Sociedad Providencia.....	Tresviso	»	300
319	204	Dem. <sup>a</sup> á S. Roque	Real Compañía Asturiana.....	Reocín	»	100
330	»	Donostierra	La misma.....	idem	»	3.000
128	1.631	Deseada 6. <sup>a</sup>	Orconera Iron Ore.....	Villaescusa	Hierro	24.000
798	4.827	Dem. <sup>a</sup> á S. Roque	La misma.....	idem	»	800
943	4.819	Deseada 9. <sup>a</sup>	Gustavo E. Müller.....	Liérganes	»	1.000
943	4.819	Idem	El mismo.....	idem	»	200
2.448	4.314	Dem. <sup>a</sup> á Josefa	Compañía Minera de Setares.....	C. Urdiales	»	1.000
638	4.310	Del Carmen	Fabián Gutiérrez.....	A. Lloredo	Cinc	100
960	4.989	Dem. <sup>a</sup> á S. Plácido	Chávarri hermanos.....	C. Urdiales	Hierro	800
135	3.916	D. á Chitón 2 y 5	Orconera Iron Ore.....	Villaescusa	»	4.000
1.403	6.197	Dem. <sup>a</sup> á Novena	Sociedad Complemento.....	Penagos	»	14.000
1.403	6.197	Idem	La misma.....	idem	»	800
3	1.611	D. á 2. <sup>a</sup> Deseada	Nueva Montaña.....	Camargo	»	4.000
276	2.376	Dolores	William Baird y Compañía.....	idem	»	2.000
276	2.376	Idem	El mismo.....	idem	»	300
132	8.836	D. á Chitón 5. <sup>a</sup>	Orconera Iron Ore.....	Villaescusa	»	800
1.188	5.855	Dem. <sup>a</sup> á Elisa	Gustavo E. Müller.....	Liérganes	»	6.000
1.188	5.855	Idem	El mismo.....	idem	»	600
8.941	2.337	Dem. <sup>a</sup> á Sofía	Real Compañía Asturiana.....	Udías	Cinc	400
1.590	122	Deseada 4. <sup>a</sup>	Orconera Iron Ore.....	Villaescusa	Hierro	8.000
501	514	Enclavada	Sociedad Providencia.....	Tresviso	Cinc	100
477	»	Enriqueta	Real Compañía Asturiana.....	A. Lloredo	»	600
1.167	5.651	Ensanche 2. <sup>a</sup>	Minas Heras.....	M. Cudeyo	Hierro	5.000
142	3.469	Ensanche	La misma.....	Liérganes	»	700
343	»	El Angel	Real Compañía Asturiana.....	A. Lloredo	Cinc	900
417	»	Esmeraldita	La misma.....	Udías	»	600
1.963	9.117	Esperanza	Eusebio Morante.....	Campoo Sus	Magnesita	100
1.963	9.117	Idem	El mismo.....	idem	»	100
645	4.422	Egar	Gustavo E. Müller.....	Liérganes	Hierro	3.000
645	4.422	Idem	El mismo.....	idem	»	500
667	4.402	Enriqueta	Sociedad Entrambaguas.....	Entramb. guas	»	200
613	3.858	Eureka 3. <sup>o</sup>	Compañía San Salvador.....	Camargo	»	200
613	3.858	Idem	La misma.....	idem	»	5.000
916	3.877	Eureka 4. <sup>o</sup>	La misma.....	idem	»	5.000
916	3.877	Idem	La misma.....	idem	»	400
435	»	Emilia	Real Compañía Asturiana.....	Reocín	Cinc	3.000
658	4.440	Eva	Duo y Carranza.....	Liendo	Hierro	1.000
599	1.124	Francisca	William Baird y Compañía.....	Camargo	»	8.000
599	1.124	Idem	La misma.....	idem	»	2.000
272	6.014	Ferreira 2. <sup>a</sup> D.	Orconera Iron Ore.....	Villaescusa	»	4.000
446	2.781	Francesita	Real Compañía Asturiana.....	Udías	Cinc	100
1.084	5.605	Farmacia	Sociedad Minas Heras.....	M. Cudeyo	Hierro	400
734	4.531	Gramma 2. <sup>a</sup>	Real Compañía Asturiana.....	Camaleño	Cinc	500
731	4.528	Gramma 1. <sup>a</sup>	La misma.....	idem	»	300
981	5.117	Horca	La misma.....	idem	»	300
732	4.529	Hoyos	La misma.....	idem	»	2.000
421	»	Hermosa	La misma.....	A. Lloredo	»	5.000
421	»	Idem	La misma.....	idem	»	4.000
418	»	Isidra	La misma.....	Rionansa	»	800
535	3.833	Industria	Compañía Minera de Setares.....	C. Urdiales	Hierro	500
494	»	Inagotable	Sociedad Providencia.....	Tresviso	Cinc	200
494	»	Idem	La misma.....	idem	»	100
1.157	5.724	Inés	Gustavo E. Müller.....	Penagos	Hierro	2.000
1.121	5.658	Inadvertida	El mismo.....	Liérganes	»	1.000
1.121	5.658	Idem	El mismo.....	idem	»	100
348	»	Inocente M. <sup>o</sup>	Real Compañía Asturiana.....	A. Lloredo	Cinc	200
780	4.743	Jesusa	Eloisa López.....	Santander	»	3.000
780	4.743	Idem	El mismo.....	idem	»	4.000
780	4.743	Idem	El mismo.....	idem	»	100
836	4.813	Juan Carlos	Comp. <sup>a</sup> Minera Bilbao Santander	Entramb. guas	Hierro	2.000
836	4.813	Idem	La misma.....	idem	»	200
474	»	Juana	Real Compañía Asturiana.....	A. Lloredo	Cinc	2.000
359	1.093	Jacinto	La misma.....	Udías	»	200

## Ayuntamiento de Soba

Don Ramón Sáiz de la Maza, Secretario del Ayuntamiento de Soba, del que es Alcalde Presidente don Manuel Zorrilla Hoyo.

Certifico: Que la lista definitiva de los señores que forman el Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho electoral en la elección de Compromisarios para la de Senadores, oprobada en sesión extraordinaria del día 22 de los corrientes es como sigue:

### PARA CONCEJALES

Don Manuel Zorrilla Hoyo.

- » Juan Pardo Pardo
- » Manuel Pardo Sáinz
- » Eustaquio Sáinz Peña.
- » Juan Fernández Zorrilla.
- » Ramón Gutiérrez Cuadra.
- » Ulpiano Martínez Abascal.
- » Eduardo Barreras O azabal
- » Fernando Gómez Sáinz.
- » Modesto Alonso Gómez.
- » Torcuato García Ruiz.
- » José Ruiz Abascal, vacante por defunción.

### MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Ramón Sáinz de la Maza.

- » Domingo López Pereda
- » Enrique Canillo Vitere.
- » Mariano García Gómez.
- » Juan José Sáinz Calleja.
- » José Manuel Martínez.
- » Nicolás Pardo López.
- » Pedro Peña y Media.
- » Manuel Torre Ruiz.
- » Bernardo Pardo Ruiz.
- » José Media Ezquerria.
- » Juan Gutiérrez Maza.
- » Manuel García Pérez.
- » Torcuato Ruiz Trápaga.
- » Tomás Zorrilla Fernández.
- » Bernardo García Gutiérrez.
- » Manuel Diego Sáinz.
- » Antonio Gómez Santayana
- » Francisco Gutiérrez Barquín.
- » Adolfo Ranero Martínez
- » Francisco Vivanco y Rozas.
- » Juan López Fernández.
- » Obdulio Ranero Puente.
- » Juan Gutiérrez Rozas Corral.
- » Manuel Gutiérrez Rozas.
- » José García Gómez.
- » Gerónimo Gutiérrez Pérez.
- » José González Bringas.
- » Ambrosio Sáinz Rozas.
- » Domingo García Trevilla.
- » José Muñoz Trápaga.
- » Gregorio Gutiérrez Santayana
- » Domingo Moral Alonso
- » Leandro Torre Villanueva.

Don Antonio García Gutiérrez.

- » Santiago Sañudo Ruiz.
- » Eulogio Losada Blazquez.
- » Dionisio Solar Ortíz.
- » Lópe Diez López.
- » Pedro Trueba Fernández.
- » Marcelino Alonso Abascal.
- » Juan Abascal Cantuero.
- » Pedro García Bringas.
- » Gumersindo Martínez Sáinz.
- » Octavio Zorrilla Hoyo.
- » Lorenzo Sáinz Terrones.
- » Angel Mier Gutiérrez.
- » Gabriel Gómez Lombana.

La presente lista es copia fiel de su original.

Y para que conste á fin de remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Soba á 24 de enero de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Zorrilla.—El Secretario, Ramón Sáinz de la Maza.

## Ayuntamiento de Anievas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año 1909.

2 octubre

Se acordó gravar los líquidos y carnes de cerda y vacunas, como en años anteriores para atenciones del presupuesto de 1910.

6 de noviembre

Se autorizó á doña Federica Mantilla para que reforme la ladera del Río de Pingano, para la servidumbre de una finca de su propiedad.

Anievas y enero 20 de 1910.—El Alcalde, José M.ª del Castillo.

## Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta municipal de Asociados de este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre del año último.

10 de noviembre

Reunida la Junta municipal de asociados de este Ayuntamiento en el salón de sesiones del mismo, al objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1910, habiéndose llenado en el mismo las formalidades legales, por mayoría se acordó aprobar referido presupuesto para el año citado, quedando fijados los ingresos del

mismo en 15.510'25 pesetas, y los gastos en igual suma; exponiéndose por los vocales Luis Villa y José Villa se fijase la suma de 625 pesetas por sueldo de la nueva maestra de Beranga, por creer que en este pueblo existían mayor número de 500 habitantes, y por dicho Villa y Federico Llama se expuso se consignaran en el presupuesto de referencia las retribuciones de los maestros de escuelas mixtas de Beranga y Praves, según previene el señor Gobernador civil en circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL del 1.º de octubre último.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, según está prevenido, se extiende la presente visada por el señor Alcalde de este Ayuntamiento, en Hazas en Cesto á 18 de octubre de 1909.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco D. Trueba.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE CITACIÓN

El Tribunal de Justicia de este Distrito, con esta fecha y en el juicio de falta que se sigue ante el mismo, contra Leocadio Vallejo y Ventura Marichalar, por denuncia de don Cipriano Zarza Burgoa por haber aquéllos pasado sin permiso ni derecho en el día veinte de febrero último por la carretera en construcción de Arenas á San Vicente de Toranzo, causando daños, con sus yuntas y carros, tiene dispuesto: Que se cite al expresado Ventura Marichalar Castillo, para que en el día cinco de abril próximo y hora de las quince comparezca para la celebración de dicho juicio en el local de este Juzgado, advertido que puede presentar las pruebas pertinentes que viere convenientes y que de no comparecer ni justificar causa para dejar de hacerlo le parara los perjuicios marcados en la Ley.

Y para que sirva de citación al referido Ventura Marichalar Castillo, que se dice tiene su actual domicilio en un caserío próximo á Mogro, en esta provincia, expido la presente que habrá de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en Arenas á veintiuno de marzo de mil novecientos diez.—El Secretario, José Quijano.

Imp. de La Atalaya, Puerta la Sierra, 2.



ESCUELAS QUE TIENE														CARÁCTER de las Escuelas privadas				TOTAL de Escuelas públicas subvencionadas y privadas								
PÚBLICAS					Subvencionadas				De patronato		PRIVADAS															
NIÑOS		NIÑAS			Clases de adultos	Incompletas ó de asistencia mixta	Párvulos	Niños	Niñas	TOTAL	Sometidas á las disposiciones generales	Sujetas á cláusulas fundacionales	TOTAL de Escuelas públicas, subvencionadas y de patronato	Párvulos	Niños	Niñas	Nocturnas		Domiciliares	TOTAL de Escuelas privadas	Fundadas ó dirigidas por extranjeros	Católicas	Protestantes	Otras religiones	Laicas que prescinden de la religión	
Elementales	Superiores	Elementales	Superiores	TOTAL																						
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	
»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	3	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»	3	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	

# Estadística Escolar de 1908

# Partido judicial

AYUNTAMIENTOS	GRUPOS DE POBLACION	Distancia en kilómetros de cada grupo al núcleo con que forme o deba formar Distrito escolar	Población de derecho de cada grupo.	Población escolar de 6 á 12 años	Escuelas que debe tener según la ley de 1857						TOTAL	Incompletas ó de asistencia mixta
					Incompletas ó de asistencia mixta.	Párvulos	NIÑOS		NIÑAS			
							Elementales	Superiores	Elementales	Superiores		
<b>Medio Cudeyo</b>	San Salvador	1,000	276	19	»	»	»	»	»	»	»	
	Santiago de Heras	500	252	21	»	»	»	»	»	»	»	
	Grupos diseminados	»	354	33	»	»	»	»	»	»	»	
—	Ceceñas*	5,000	401	42	1	»	»	»	»	1	»	
	San Vitores*	6,000	140	11	1	»	»	»	»	1	»	
<b>Meruelo</b>	Casco *	»	918	85	»	»	1	»	1	»	2	
<b>Miera</b>	Casco*	»	312	36	»	»	1	»	1	»	2	
	Cárcoba (La)	500	146	16	»	»	»	»	»	»	»	
	Irías	2,000	112	13	»	»	»	»	»	»	»	
	Rebollar	500	100	12	»	»	»	»	»	»	»	
	Grupos diseminados	»	740	75	»	»	»	»	»	»	»	
—	Mirones*	400	147	18	1	»	»	»	»	1	1	
<b>Noja</b>	Casco *	»	673	80	»	»	1	»	1	»	2	
<b>Penagos</b>	Casco*	»	344	39	»	»	1	»	1	»	2	
	Cabárceno	2,000	295	37	»	»	»	»	»	»	»	
	Sobarzo	2,000	304	38	»	»	»	»	»	»	»	
	Quintana	1,000	67	11	»	»	»	»	»	»	»	
	Crupos diseminados	»	83	10	»	»	»	»	»	»	»	
—	Llanos*	4,000	178	33	1	»	»	»	»	1	1	
—	Arenal*	3,000	281	32	1	»	»	»	»	1	»	
<b>Rivamontán al Mar</b>	Galizano*	»	404	48	»	»	1	»	1	»	2	
	Castanedo y Langre á	500	248	31	»	»	»	»	»	»	»	
	Carriazo	2,000	200	25	»	»	»	»	»	»	»	
	Suesa*	5,000	302	34	»	»	1	»	1	»	2	
—	Somo y Loredo	1,500	476	53	»	»	»	»	»	»	»	
<b>Rivamontán al Monte</b>	Hoz de Anero*	»	710	95	»	»	1	»	1	»	2	
	Villayerde de Pontones*	765	278	36	»	»	1	»	1	»	2	
	Pontones y Cubas á	1,500	272	28	»	»	»	»	»	»	»	
	Anero*	475	546	71	»	»	1	»	1	»	2	
	Omoño*	2,899	216	21	1	»	»	»	»	»	1	
—	Liermo y Pilas (Las) á	1,500	117	11	»	»	»	»	»	»	»	
<b>Riotuerto</b>	Cavada (La)*	»	581	77	»	»	1	»	1	»	2	
	Revilla	1,100	126	12	»	»	»	»	»	»	»	
	Grupos diseminados	»	372	22	»	»	»	»	»	»	»	
	Barrio de arriba*	3,500	552	80	»	»	1	»	1	»	2	
	Angustina	1,500	147	22	»	»	»	»	»	»	»	
	Barrio de abajo*	1,000	220	29	1	»	»	»	»	»	1	
—	Arronte	800	72	12	»	»	»	»	»	»	»	



# Suplemento al "Boletín Oficial"

Estadística Escolar en 1908

Partido judicial

AYUNTAMIENTOS	GRUPOS DE POBLACIÓN	Distancia en kilómetros de cada grupo al núcleo con que forme o debe formar Distrito escolar	Población de derecho de cada grupo.	Población escolar de 6 á 12 años	Escuelas que debe tener según la Ley de 1857						TOTAL	Incompletas ó de asistencia mixta
					Incompletas ó de asistencia mixta	Párvulos	NIÑOS		NIÑAS			
							Elementales	Superiores	Elementales	Superiores		
<b>Bárcena de Cicero</b>	Casco*	»	633	84	»	»	1	»	1	»	2	»
	Grupos diseminados	»	75	8	»	»	»	»	»	»	»	»
	Cicero*	2,700	587	82	»	»	1	»	1	»	2	»
	Adal*	5,500	377	41	1	»	»	»	»	»	1	1
	Ambrosero* Moncalián	1,900 500	175 127	17 12	1 »	»	»	»	»	»	1 »	1 »
<b>Bareyo</b>	Ajo*	»	631	89	»	»	1	»	1	»	2	»
	Güemes*	1,500	411	61	1	»	»	»	»	»	1	1
	Bareyo*	1,600	144	22	1	»	»	»	»	»	1	»
<b>Entrambasaguas</b>	Casco*	»	769	84	»	»	1	»	1	»	2	»
	Grupos diseminados	»	363	35	»	»	»	»	»	»	»	»
	Navajeda*	2,000	492	39	»	»	1	»	1	»	2	»
	Puente-Agüero	1,000	82	6	»	»	»	»	»	»	»	»
	Término* Bosque (El)	1,900 1,000	387 156	40 22	»	»	1 »	»	1 »	»	2 »	»
<b>Escalante</b>	Casco*	»	806	82	»	»	1	»	1	»	2	»
<b>Hszas en Cesto</b>	Casco*	»	572	61	»	»	1	»	1	»	2	»
	Grupos diseminados	»	193	25	»	»	»	»	»	»	»	»
	Beranga*	2,000	331	36	1	»	»	»	»	»	1	1
	Praves*	2,000	176	31	1	»	»	»	»	»	1	1
<b>Liérganes</b>	Casco*	»	1 006	114	»	»	1	»	1	»	2	»
	Rellano (El)	1,506	121	11	»	»	»	»	»	»	»	»
	Grupos diseminados	»	253	27	»	»	»	»	»	»	»	»
	Pámanes*	1,600	904	114	»	»	1	»	1	»	2	»
<b>Marina de Cudeyo</b>	Setián*	1,000	260	36	»	»	1	»	1	»	2	»
	Rubayo	1,000	250	33	»	»	»	»	»	»	»	»
	Orejo	1,500	368	48	»	»	»	»	»	»	»	»
	Gajano*	1,550	266	34	»	»	1	»	1	»	2	»
	Pontejos	1,000	329	40	»	»	»	»	»	»	»	»
	Elechas*	1,600	276	22	»	»	1	»	1	»	2	»
	Ambojo	1,000	364	35	»	»	»	»	»	»	»	»
	Agüero	4,500	220	21	»	»	»	»	»	»	»	»
	Grupos diseminados	»	77	7	»	»	»	»	»	»	»	»
		Valdecilla*	3,500	227	24	»	»	1	»	1	»	2
<b>Medio Cudeyo</b>	Solares	500	266	45	»	»	»	»	»	»	»	»
	Sobremaoas	1,000	219	32	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hermosa	1,500	99	22	»	»	»	»	»	»	»	»
	Heras*	»	713	71	»	»	1	»	1	»	2	»